

Emergencias en Centros de Formación

Enseñanza



Organización de las personas

Índice

■ INTRODUCCIÓN

■ COMPROMISO DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD Y LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN

■ EQUIPOS DE EMERGENCIA

1. JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)
2. EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)
3. RESPONSABLE DE PLANTA O JEFE DE PLANTA
4. RESPONSABLE DE AVISAR A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN EXTERNOS
5. RESPONSABLES DE DESCONECTAR LAS INSTALACIONES
6. PROFESORADO
7. ENCARGADO/A DE LA EVACUACIÓN DE LAS PERSONAS MINUSVÁLIDAS O CON DIFICULTADES MOTÓRAS

■ FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

■ SIMULACROS



Introducción

Ante la complejidad de variables que conforman una adecuada gestión de las posibles situaciones de emergencia, a los centros les cuesta extraer recursos, tanto económicos como humanos, para dedicarlos a funciones que no se entienden como primordiales. En algunos casos la **falta de recursos económicos**, que imposibilita la adquisición de los medios técnicos indispensables para afrontar este tipo de situaciones, y en otros casos la **falta de preparación de los trabajadores**, por desconocimiento o falta de formación e información en la materia, hacen que los centros no dispongan de la estructura organizativa necesaria para afrontar las situaciones de emergencia que pudieran ocurrir en ellos.

La implantación de un **SISTEMA DE ORGANIZACIÓN EFICAZ**, que logre coordinar y articular los medios disponibles, consigue:

- **Una disminución sustancial de accidentes e incidentes**, al tener previstas las medidas preventivas necesarias para evitar la aparición de las posibles situaciones de emergencias.
- **Una mejor respuesta ante la situación de emergencia**, si ésta finalmente llega a producirse, debido:
 1. A la **preparación y entrenamiento de sus medios humanos**, que sepan cómo actuar ante situaciones de emergencia.
 2. La **disponibilidad de medios técnicos adecuados**.

Como hemos descrito a lo largo de este CD, es responsabilidad de las Administraciones educativas de las distintas CCAA, en el caso de los centros de titularidad pública, y de los empresarios, en el caso de los centros privados y concertados, establecer los sistemas de gestión u organización que consideren necesarios para la correcta realización de estos planes de autoprotección. Nosotros queremos hacer hincapié en algunos aspectos relacionados con la organización de los recursos humanos que nos parecen interesantes.

Compromiso del titular de la actividad y la integración de la prevención

El **compromiso visible** por parte de quien ostenta la responsabilidad **posibilita la credibilidad del proyecto** y es la base sobre la que el resto de los componentes de la comunidad educativa pueden interiorizar y asumir las funciones y responsabilidades de los planes de autoprotección.

Debe quedar perfectamente claro y definido:

- **La importancia que se otorga a la seguridad de las personas que ocupan sus centros de trabajo.**
- **Los recursos, técnicos y humanos, necesarios a tal fin.**
- **Las funciones y responsabilidades**, que de forma inequívoca, deben asumir cada miembro de los centros educativos.

Equipos de emergencia

Constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas que actuarán, si es necesario, en caso de emergencia.

Para ello deberán:

- Estar informados de la dotación de medios de los que se dispone y cómo poder utilizarlos eficazmente.
- Estar entrenados a fin de optimizar su eficacia.
- La responsabilidad de esta formación recae:
 - ▶ En el Empresario, en el caso de centros privados o concertados.
 - ▶ En la Administración Educativa con competencias en la materia, para el caso de centros de titularidad pública.
 - ▶ El director/a del centro, como representante de la Administración, tiene la responsabilidad de aplicar estos principios, pero sin olvidar que es la citada Administración quien debe proporcionarle las instrucciones concretas y los medios adecuados para llevar a cabo esta función.

El personal que trabaje en los centros tendrá la obligación de participar, en la medida de sus capacidades, en el Plan de Autoprotección y asumir las funciones que les sean asignadas en dicho Plan.



Los equipos se denominarán en función de las acciones que deban desarrollar sus miembros. Aquí hemos introducido una variación al documento original del Ministerio del Interior, adecuándola a las características de los centros docentes.

Jefe de Emergencia (J.E.).

Equipos de Primera Intervención (E.P.I.).

Responsable de Planta o Jefe de Planta.

Responsable de avisar a los servicios de extinción externos.

Responsables de desconectar las instalaciones.

Profesorado.

Encargado/a de la evacuación de las personas minusválidas o con dificultades motoras.

Jefe de emergencia (J.E.)

Es la máxima autoridad en el centro durante las emergencias. **Generalmente será el director/a del centro, o algún miembro del equipo directivo.**

- Es la máxima autoridad. Decidirá las actuaciones a realizar.
- Actuará como interlocutor con las ayudas externas: bomberos, policía, etc.
- Dispondrá de un listado del personal y será informado de todas las incidencias.
- Debe estar permanentemente localizable.

Equipos de primera intervención (E.P.I.)

Su cometido principal será combatir conatos de incendio con extintores portátiles (medios de primera intervención) en su zona de actuación (clase, planta, sector, etc.).

Todos los trabajadores deben poder actuar como EPI, debiendo poseer formación teórica y práctica en técnicas de extinción, principalmente en utilización de extintores portátiles y sistemas fijos de extinción.

Para una mayor seguridad y eficacia **se recomienda que actúen en parejas**. Un EPI debe intentar atajar un conato de incendio siempre que no ponga en peligro su propia integridad. De no ser posible una extinción segura, debe desistir en su intento y llamar a los servicios de extinción externos (bomberos).

Si no pueden controlar el incendio deben pulsar la señal de alarma para que se produzca la evacuación inmediata del centro. Es recomendable tener timbres de alarma en todas las plantas del colegio. Si no fuera así hay que diseñar otro mecanismo alternativo de notificación de alarma:

- A través de teléfonos móviles.
- Campanas.
- Medios humanos, etc.

Responsable de planta o jefe de planta

Normalmente será el **profesor o profesora que ocupe el aula más lejana de la salida** de la planta.

Entre **sus misiones** fundamentales destacan:

- **Preparar la evacuación**, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas.
- **Dirigir el flujo de evacuación**. Se asegurará de que todas las puertas y ventanas estén cerradas. Así se consigue sectorizar el espacio y disminuir el aporte de oxígeno, lo que dificulta la expansión del incendio.
- Será la **máxima autoridad en el punto de emergencia**.
- **Debe informar al Jefe de Emergencia** sobre la evolución de la incidencia.

Responsable de avisar a los servicios de extinción externos

Se decidirá la persona responsable de avisar a los servicios de extinción externos. **Es recomendable que sean personas que no tengan responsabilidad directa con los alumnos**. Por ejemplo el personal de administración.

Es importante tener, en lugar visible por todos, **una lista de teléfonos de emergencias**.





Responsables de desconectar las instalaciones

En algunas situaciones de emergencia, como un incendio por ejemplo, es necesario desconectar una serie de instalaciones. Por ello es muy importante determinar qué personas tienen que asumir estas tareas. Nosotros proponemos las siguientes actuaciones según el perfil profesional de los trabajadores de los centros educativos.

Instalaciones a desconectar	Persona responsable
Ascensores y montacargas	Conserje
Suministro eléctrico	Conserje
Gas	Personal de cocina

Además, la persona que se designe deberá abrir las puertas exteriores del colegio, que generalmente se encuentran cerradas durante horario lectivo, con el fin de facilitar la salida de los ocupantes del centro durante la evacuación del mismo.

Profesorado

Deberá mantener al alumnado en orden, comprobar que puede realizarse la evacuación, cerrar puertas y ventanas del aula, contar a sus alumnos en el punto de encuentro e informar al Jefe de Emergencia.

Encargado/a de la evacuación de las personas minusválidas o con dificultades motóras

Esta responsabilidad recaerá en los trabajadores que se encuentren en el momento de la emergencia a cargo de las personas minusválidas.

Formación de los trabajadores

Una vez definidas y asignadas las funciones de los trabajadores, en relación al plan de autoprotección, no podemos quedarnos en una asignación formal y teórica de dichas funciones. **Es imprescindible una adecuada formación, teórica y práctica, que capacite a estos equipos de emergencia a una adecuada y efectiva actuación si ésta llegase a ser necesaria.**

Las características generales que debiera tener esta formación, las podemos resumir en los siguientes puntos:

- **Formación presencial** de las funciones y obligaciones a asumir.
- **Formación teórica** de las funciones y responsabilidades en la materia y las normas básicas de evacuación. Esta formación teórica se debe completar con una ficha en la que queden recogidas, [por escrito, las funciones concretas a realizar.](#)
- **Formación práctica:** Es recomendable la formación práctica en determinados aspectos como:
 1. Utilización de extintores.
 2. Primeros Auxilios (ver la sección de primeros auxilios en el menú principal).
- Esta **formación debe ser actualizada y recordada periódicamente:**
 1. Para recordar las funciones y obligaciones de cada componente.
 2. Para comprobar que no haya habido cambio entre las personas que componían los equipos de emergencia.



Simulacros

Un simulacro de emergencia es una representación o imitación simulada de una o varias situaciones de peligro.

Se realiza con las siguientes finalidades:

- **Entrenar** situaciones simuladas de emergencia para lograr que los ocupantes de los centros puedan responder, con mayor eficacia y celeridad, si este tipo de situaciones llegan a producirse.
- **Obtener información**, una vez finalizado el simulacro, sobre aspectos como:
 1. Las posibles deficiencias estructurales de los edificios que puedan suponer un riesgo futuro a la hora de desalojar un edificio.
 2. Los posibles hábitos incorrectos de los ocupantes del centro en dichas situaciones de emergencia.
- **Mentalizar** a toda la comunidad de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad en los Centros educativos.

Para una mayor información sobre la materia, consultar el capítulo relacionado con los **simulacros de evacuación** (ver la sección de simulacros en el menú principal).



